

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

29ª REUNIÓN DE LAS PARTES

LIMA (PERÚ)
8 DE JULIO DE 2014

DOCUMENTO MOP-29-06 PRESUPUESTO DEL APICD

1. ANTECEDENTES

El Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines ([APICD](#)) es un acuerdo multilateral jurídicamente vinculante que entró en vigor en febrero de 1999. De conformidad con el Artículo XIV del APICD, la CIAT provee la Secretaría para el Acuerdo y desempeña varias otras funciones, y este arreglo fue confirmado mediante las resoluciones [C-98-01](#) y [C-09-04](#) de la CIAT. El presente documento describe la forma en que, como Secretaría del APICD, la CIAT contabiliza los fondos del programa. Explica también la situación con respecto al déficit acumulado del APICD al 31 de diciembre de 2013, y presenta opciones para eliminar el déficit y mejorar la estabilidad financiera futura.

2. COMPONENTES DEL PRESUPUESTO

Los gastos del APICD pueden ser agrupados en dos clasificaciones generales: costos relacionados con el Programa de observadores a bordo, y costos asociados con otras funciones bajo el Acuerdo. La CIAT contribuye un monto anual equivalente al 30% de los costos del programa de observadores, ya que éste es el nivel de cobertura con el que contaba la CIAT en los buques cerqueros grandes¹ para observar la pesquería sobre delfines antes del APICD.

En la Tabla 1 se ilustran los gastos e ingresos del APICD durante 2009-2013, desglosados por los dos tipos de gastos (*Programa de observadores y Otros costos*). La CIAT paga el 30% del primero y nada del segundo. Los costos de observadores son divididos adicionalmente en costos directos (salarios, prestaciones, viajes, capacitación, etcétera) y una porción de los costos asociados con mantener las oficinas regionales, cuyo papel es crítico en la obtención de información para el APICD, así como el trabajo del personal científico/técnico de la CIAT en apoyo del Acuerdo.

La categoría de **Costos directos, Compensación y prestaciones de observadores** incluye todos los sueldos, primas, seguros, e impuestos relacionados. **Viajes de observadores** incluye billetes de avión, alquileres y taxis mientras los observadores están de turno. **Materiales y equipo** incluye formularios de datos, equipo, y mantenimiento relacionado. **Capacitación** incluye materiales y sala, y viáticos y alojamiento para los participantes, incluidos los instructores de la CIAT.

Los costos de capacitación de observadores pueden fluctuar considerablemente. A fin de mantener un cuerpo de observadores suficientemente grande para poder satisfacer las solicitudes de observador de forma oportuna, se programan cursos regularmente; no obstante, en el caso que, como consecuencia de falta de observadores, se tenga que programar un curso de capacitación con poca antelación, los costos son mucho más altos.

Varios miembros del personal de la CIAT apoyan el APICD, desempeñando distintas funciones. Controlan la asignación de los observadores, procesan y analizan los datos de los observadores, y preparan informes para las Partes basados en la información compilada; asesoran también al personal de las oficinas

¹ Capacidad de acarreo mayor de 363 toneladas métricas (t); clase 6 de la CIAT.

regionales en la ejecución correcta de políticas, procedimientos, y resoluciones establecidas por las Partes. Una porción de los costos del personal, basada en las estimaciones del personal del tiempo dedicado a estas funciones, es incorporada en el presupuesto bajo **Personal de sede de la CIAT: científico/técnico o administrativo**), a una porción de los costos de operación de cada oficina regional. Ya que los costos del personal de sede científico/técnico y los costos de operación de las oficinas regionales están directamente relacionados con el programa de observadores, se incluyen en el primer grupo de costos, que es cubierto parcialmente por la CIAT, mientras que el personal administrativo supervisa el programa entero del APICD, y es por lo tanto un costo directo, atribuible al 100% al APICD. La entrada en vigor de la Convención de Antigua en agosto de 2010 resultó en una reorganización de la distribución de trabajo entre los programas de la CIAT; el impacto neto fue el traspaso de ciertos costos salariales del APICD a la CIAT. En la tabla 2 se detallan los porcentajes del tiempo del personal dedicados a trabajo relacionado con el APICD

TABLA 1. Gastos e ingresos, 2009-2013

	2009 MOP-23-06	2010 MOP-24-06	2011 MOP-25-06	2012 MOP-27-06	2013 MOP-29-06
GASTOS					
A. PROGRAMA DE OBSERVADORES²					
Costos directos:					
Compensación y prestaciones para observadores	1,213,789	1,128,276	1,101,758	1,138,921	1,156,285
Viajes de observadores	64,091	68,096	80,292	74,976	94,658
Materiales y equipo	8,045	13,220	14,243	10,347	16,077
Capacitación	837	471	4,152	7,910	6,040
Subtotal	1,286,762	1,210,063	1,200,445	1,232,154	1,273,060
Costos indirectos:					
Personal de sede de CIAT: científico/técnico	750,176	796,352	759,560	730,769	769,408
Personal de oficinas regionales de la CIAT	285,256	312,609	326,329	317,440	326,430
Total programa de observadores	2,322,193	2,319,024	2,286,334	2,280,363	2,368,897
B. OTROS COSTOS³					
Seminarios de capitanes	6,847	273	-	-	-
Reuniones del APICD	26,725	25,450	55,141	74,304	12,170
Otros costos directos del APICD	9,886	2,386	9,956	3,300	9,686
Personal de sede de CIAT: administrativo	328,380	390,058	310,243	297,251	323,354
Total otros costos	371,838	418,167	375,340	374,855	345,210
Total gastos APICD	2,694,031	2,737,191	2,661,674	2,655,218	2,714,107
INGRESOS					
Cuotas de buques (@ US\$ 14.95/m ³)	1,914,873	1,847,354	1,877,172	1,902,920	1,956,201
Porción CIAT del programa de observadores (30%)	696,658	695,707	685,900	684,109	710,669
Buques inactivos y hundidos (@ US\$ 1.00/m ³)	4,012	6,371	8,792	6,433	5,673
Recargos por retraso de pago	74,775	34,501	40,870	37,579	45,495
Total	2,690,318	2,583,933	2,612,734	2,631,041	2,718,038
Superávit / (déficit) neto	(3,713)	(153,258)	(48,940)	(24,177)	3,931
Cuota de buque de año previo recibida en 2013	-	-	85,323	143,087	5,793
Superávit / (déficit) anual neto	(3,713)	(153,258)	(48,940)	(24,177)	9,724

² Cubierto 30% por la CIAT, 70% por el APICD

³ Cubierto 100% por el APICD

Otros costos del APICD incluidos en la tabla 1 son los seminarios de capacitación para los capitanes de pesca, reuniones, y otros costos directos tales como franqueo, imprenta y reproducción, y cuotas de bancos. Tal como se elaboró en documentos previos sobre el presupuesto, se incluyen en este grupo solamente

TABLA 2. Distribución del tiempo del personal de sede de la CIAT al APICD

Científico/técnico	% asignado	Administrativo	% allocation
Jefe de programa	79	Director	20
Captura de datos	50	Asesor de política	35
Captura de datos	50	Apoyo informático	20
Supervisor de programa	50	Apoyo informático	20
Captura de datos	80	Apoyo en portal de internet	20
Análisis de datos	9	Asesor de política	35
Editor de datos	80	Base de datos de seguimiento del atún	11
Editor de datos	80	Apoyo en base de datos	20
Análisis e informes de datos	9	Traducción	20
Captura de datos	50		
Análisis de datos y cumplimiento	80		
Política del programa	79		

te las reuniones de octubre, y ya que las reuniones del verano coinciden con las reuniones de la CIAT, que son patrocinadas por el Miembro anfitrión.

Los costos de viajes de observadores han aumentado en los últimos años, debido en parte a la falta de observadores en ciertos puertos, obligando a observadores a viajar a veces a puertos lejanos para embarcar. Estos costos podrían disminuir en el futuro si los incrementos recientes de los sueldos y capacitación de observadores resultan en tasas mayores de retención de observadores

3. FUENTES DE INGRESOS

Los ingresos del APICD (Tabla 1) provienen de cuatro fuentes:

1. Cuotas pagadas por todos los buques de clase 6 en la [lista de buques activos](#) del [Registro Regional de Buques](#) de la CIAT, junto con las cuotas pagadas por buques de Estados Unidos que ejerzan su opción de entrar al OPO para un viaje de pesca de 90 días. La tasa actual de US\$ 14.95 por metro cúbico (m³) de volumen de bodega de pescado sigue igual desde 2006, a pesar de déficits crecientes, una tasa de inflación media anual de 2% en Estados Unidos, y solicitudes reiteradas de aumento por parte de la Secretaría.
2. El presupuesto general de la CIAT, que cubre el 30% de los costos del programa de observadores (Tabla 1, apartado A).
3. Cuotas pagadas por buques de clase 6 hundidos e inactivos, a US\$ 1.00/m³.
4. Recargos pagados por buques que no pagan sus cuotas en los plazos establecidos

TABLA 3. Superávit/déficit del presupuesto anual, 2002-2012.

US\$	Superávit / (déficit)	Referencia
2002	(221,640)	MOP-17-06
2003	(273,356)	
2004	(107,215)	
2005	146,762	
2006	(74,044)	
2007	(65,934)	MOP-19-06
2008	54,601	MOP-21-06
2009	(3,713)	MOP-23-06
2010	(153,258)	MOP-24-06
2011	(48,940)	MOP-25-06
2012	(24,176)	MOP-27-06
Total	(770,913)	

En 2013, el superávit operativo de US\$ 3,931 fue incrementado por el pago de una cuota de buque de US\$ 5,793 pendiente de un año previo (buque 14961). El superávit neto resultante de US\$ 9,724 fue aplicado al déficit acumulado.

4. DÉFICIT PRESUPUESTAL

Excepto 2005 y 2008, el APICD tuvo un déficit anual cada año durante 2002-2012 (Tabla 3).

En octubre de 2012, la [26ª Reunión de las Partes](#) acordó que todos los buques, activos e inactivos, pagarían una contribución extraordinaria, para 2013 solamente, de US\$ 1.00/m³, a fin de reducir el déficit acumulado de más de US\$ 700,000. Sin embargo, una porción de los ingresos resultantes fue retenida por, o devuelta a, algunos programas nacionales para compensar sus costos respectivos, por lo que el total aplicado a la reducción del déficit fue US\$ 161,733. La Tabla 4 señala la reducción del déficit acumulado que resultó del superávit de 2013 (US\$ 9,724), la contribución extraordinaria (US\$ 161,733), y el pago de cuotas de buque pendientes, comentadas en los documentos [MOP-25-06](#) (US\$ 85,323) y [MOP-27-06](#) (US\$ 143,087). No obstante, el déficit acumulado siguió sustancial, en US\$ 371,046.

TABLA 4.

	US\$
Déficit acumulado al 31 de diciembre de 2012⁴	(770,913)
Cuotas de buque de años previos ⁵	85,323
Cuotas de buque de años previos ⁶	143,087
Superávit de 2013	9,724
Cuota extraordinaria (US\$ 1.00/m ³) ⁷	161,733
Déficit acumulado subtotal	(371,046)
Cuota extraordinaria (US\$ 2.00/m ³)	343,486
Déficit al 31 de diciembre de 2013	(27,560)
Déficit previsto para 2014 ⁸	(210,383)
Déficit acumulado proyectado 31 de diciembre de 2014	(237,943)

En junio de 2013, la 27ª Reunión de las Partes aprobó una cuota extraordinaria adicional de US\$ 2.00/m³, aplicable a todos los buques de cerco (Resolución [A-13-01](#)). Los US\$ 343,486 recibidos durante 2013 como resultado de esta cuota extraordinaria redujeron el déficit acumulado de US\$ 371,046 a US\$ 27,560 al 31 de diciembre de 2013. No obstante, ya que la cuota actual no generará suficiente dinero para cubrir el presupuesto aprobado para 2014, y se espera un déficit adicional de US\$ 210,383, se proyecta que el déficit acumulado alcance US\$ 237,943 para el fin de 2014.

Al 31 de mayo de 2014, cuatro buques⁹ tienen cuotas pendientes de 2011-2014, sumando US\$ 315,469. Si se pagan antes del fin de año, resultarían en un superávit neto de US\$ 77,526, en lugar de un déficit acumulado de US\$ 237,943. De otra manera, el APICD seguirá llevando un déficit acumulado sustancial que necesitará ser tratado por las Partes.

Aunque las cuotas extraordinarias y el pago de algunas cuotas de buques pendientes han reducido mucho

⁴ Excluye ingresos extraordinarios de años previos recibidos durante 2012.

⁵ Cuotas pagadas para los buques 481, 3028, 299, y 4084, pendientes de años previos, en total US\$ 85,323 ([MOP-25-06](#)).

⁶ Cuotas pagadas para los buques 7181, 3913, 3898, y 3856, pendientes de años previos, en total US\$ 143,087 ([MOP-27-06](#)).

⁷ Incremento temporal de US\$ 1.00 de las cuotas de buques, compartido con programas nacionales

⁸ [MOP-27-06](#)

⁹ Buques 7179, 9563, 14960, 14689.

el déficit acumulado de 2013, de US\$ 770,913 a US\$ 27,560, persiste el problema subyacente: la cuota de buque no ha cambiado desde 2006, y los ingresos del APICD son significativamente menores que los gastos del APICD. Por lo tanto, tomando en consideración los gastos de 2013, un incremento normal por el alza del costo de la vida para todas las partidas del presupuesto, y el déficit previsto en 2014, la Secretaría mantiene su recomendación de un incremento permanente de US\$ 2.66/m³ de la cuota de buque, de US\$ 14.95 a US\$ 17.61/m³. La Tabla 5 refleja el efecto previsto de este incremento sobre los presupuestos proyectados para el periodo de 2015-2018: se prevé que mantendrá los ingresos a la par con los costos solamente hasta fines de 2016.

Es difícil proyectar las necesidades presupuestarias futuras del APICD. Los costos, particularmente aquellos relacionados con el programa de observadores, pueden fluctuar debido al número de viajes, el costo de vuelos, etcétera. Similarmente, los ingresos pueden variar según cuánta capacidad activa haya en un año dado, cambios de pabellón, y cuántos buques paguen recargos por retraso de pago. Los ingresos anuales por cuotas (excluidas las contribuciones extraordinarias) durante 2009-2013 han fluctuado entre US\$ 1,788,212 y US\$ 2,295,383, con un promedio de aproximadamente US\$ 2,034,000. Usando esa cantidad como los ingresos proyectados por concepto de cuotas de buque durante 2015-2018, y a partir del déficit acumulado previsto al fin de 2014 de US\$ 237,943, en la tabla 6 se señala el déficit acumulado proyectado hasta 2018. Si no se hace nada para resolver esta situación, el déficit acumulado volverá a aumentar, a aproximadamente US\$ 372,000 para el fin de 2015 y luego a más de US\$ 1,000,000 al fin de 2018.

TABLA 5.

US\$ 17.61/m ³	2014 Aprobado	2015 Recomendado	2016 Solicitado	2017 Proyectado	2018 Proyectado
GASTOS					
A. PROGRAMA DE OBSERVADORES¹					
Costos directos:					
Compensación y prestaciones para observadores	1,162,000	1,305,600	1,331,712	1,358,346	1,385,513
Viajes de observadores	80,000	102,000	104,040	106,121	108,243
Materiales y equipo	14,000	20,400	20,808	21,224	21,649
Capacitación	7,000	10,200	10,404	10,612	10,824
Subtotal	1,263,000	1,438,200	1,466,964	1,496,303	1,526,229
Costos indirectos:					
Personal de sede de CIAT: científico/técnico	758,000	804,398	828,643	845,216	862,120
Personal de oficinas regionales de la CIAT	330,000	332,958	339,617	346,410	353,338
Total programa de observadores	2,351,000	2,575,556	2,635,224	2,687,929	2,741,687
B. OTROS COSTOS¹					
Seminarios de capitanes	-	2,500	-	2,500	-
Reuniones del APICD	55,000	20,000	22,500	25,000	27,500
Otros costos directos del APICD	11,000	9,956	9,686	9,880	10,078
Personal de sede de CIAT: administrativo	306,000	336,562	344,246	351,131	358,154
Total otros costos	372,000	369,018	376,432	388,511	395,731
Total gastos APICD	2,723,000	2,944,575	3,011,657	3,076,440	3,137,419
INGRESOS					
Cuotas de buques (@ US\$ 17.61/m ³)	1,807,317	2,230,343	2,230,343	2,230,343	2,230,343
Porción CIAT del programa de observadores (30%)	705,300	772,667	790,567	806,379	822,506
Buques inactivos y hundidos (@ US\$ 1.00/m ³)	-	4,074	4,074	4,074	4,074
Recargos por retraso de pago	-	-	-	-	-
Total	2,512,617	3,007,084	3,024,984	3,040,796	3,056,923
Superávit / (déficit) anual neto	(210,383)	62,509	13,328	(35,644)	(80,495)
Superávit / (déficit) acumulado	(237,943)	(175,434)	(162,106)	(197,750)	(278,245)

TABLA 6.

US\$ 14.95/m ³	2014 Aprobado	2015 Recomendado	2016 Solicitado	2017 Proyectado	2018 Proyectado
Gastos					
Total gastos APICD	2,723,000	2,944,575	3,011,657	3,076,440	3,137,419
INGRESOS					
Cuotas de buques (promedio 2009-2013)	1,807,317	2,034,000	2,034,000	2,034,000	2,034,000
Porción CIAT del programa de observadores (30%)	705,300	772,667	790,567	806,379	822,506
Buques inactivos y hundidos (@ US\$ 1.00/m ³)	-	4,074	4,074	4,074	4,074
Recargos por retraso de pago	-				
Total	2,512,617				
Superávit / (déficit) anual neto	(210,383)	(133,834)	(183,016)	(231,987)	(276,839)
Superávit / (déficit) acumulado	(237,943)	(371,777)	(554,793)	(786,780)	(1,063,619)

5. OPCIONES PARA TRATAR EL DÉFICIT DEL PRESUPUESTO

Notando que un incremento de la cuota de buque ha sido propuesto en varias ocasiones desde 2006, pero nunca aprobado, se pidió a la Secretaría analizar otras opciones para tratar el déficit. Estas incluyen reducir la cobertura por observadores del 100%, incrementar la contribución de la CIAT al programa de observadores del 30% actual, reducir el porcentaje de viajes cubiertos por el programa de observadores de la CIAT, integrar el APICD en la CIAT, e incrementos y reducciones automáticos de la tasa de cuota de buque. Se comenta cada una de éstas a continuación por separado, pero se podría usar varias en combinación para lograr el resultado deseado.

5.1. Reducir el nivel de cobertura por observadores

El APICD requiere una cobertura por observadores al 100% para todos los buques de más de 363 t de capacidad de acarreo que pesquen en el Área del Acuerdo, ya que esos buques son capaces de pescar atunes asociados a delfines. Se eligió este nivel de cobertura para poder contar con una cifra muy exacta de la mortalidad de delfines en la pesquería, por especie y población, y para promover un cumplimiento absoluto de los requisitos operacionales del Acuerdo. Formó también una parte integral del sistema de etiquetado *dolphin safe* del APICD, bajo el supuesto que los mercados de todas las Partes estarían abiertos al atún capturado bajo el programa del APICD. Las circunstancias han cambiado desde entonces: los límites de mortalidad por población establecidos para las poblaciones afectadas no han sido rebasadas nunca, por lo que podría ya no ser necesario un conteo exacto, y sería suficiente una extrapolación de la mortalidad total basada en un nivel de cobertura más bajo. Una cobertura de 50% o menos generaría suficientes datos para los fines científicos del APICD y la CIAT. Similarmente, no se ha logrado la meta de aceptación de la etiqueta del APICD en todos los mercados. El programa de observadores constituye la mayor parte de los costos del APICD, y es por lo tanto claro que una reducción del número de viajes observados reduciría el presupuesto total, y podría aplazar la necesidad inmediata de incrementar la cuota de buque. Según el nivel de cobertura seleccionado, los ahorros podrían ser sustanciales, pero los resultados son difíciles de estimar porque es difícil saber cómo respondería la CIAT. La CIAT paga actualmente el 30% del programa de observadores al 100% de cobertura, lo cual significa que en efecto paga el 30% de la cobertura por observadores. Si se redujera el nivel obligatorio de cobertura, no se puede descartar la posibilidad que la CIAT ajuste los términos de su contribución.

Un aspecto no financiero de esto sería la pérdida del porcentaje correspondiente de información sobre cumplimiento. La cobertura al 100% incentiva a los capitanes a cumplir con todos los requisitos del Acuerdo, y es imposible saber con cuánta exactitud los buques autoreportarían sus infracciones y la mortalidad de delfines, pero es inevitable cierta pérdida de datos.

Los obstáculos principales para la implementación de esta opción son cuestiones de procedimiento y de

política. El requisito de cobertura al 100% consta en el Anexo II del Acuerdo, y por lo tanto puede ser modificado solamente mediante consenso entre las Partes. Se ha comentado la idea de reducir la cobertura en casi cada grupo de reuniones del APICD de los últimos cinco años, y queda claro que no existe dicho consenso. Las objeciones a esta opción fueron expresadas en términos muy fuertes, y hay por lo tanto pocos motivos por creer que resuelva la problemática del presupuesto.

5.2. Incrementar la contribución porcentual de la CIAT al programa de observadores

La CIAT contribuye actualmente el 30% del costo total del programa de observadores. Cuando la Comisión inició su propio programa de observadores en 1977, determinó que un 30% de cobertura por observadores, el nivel usado por el programa nacional de EE.UU. en ese entonces, era el nivel necesario para estimaciones fidedignas de las tasas de mortalidad de delfines por población y los otros proyectos científicos de la Comisión, y acordó por lo tanto contribuir al programa de observadores del APICD a ese nivel.

Durante 2009-2013, el programa de observadores respondió del 86% del costo total del PICD, o aproximadamente US\$ 2.3 millones por año; la contribución anual de la CIAT fue por lo tanto aproximadamente US\$ 700,000 durante ese periodo. Ciertas Partes han opinado que esto subestima el valor del programa de observadores para el trabajo de la CIAT, en términos de la calidad y cantidad de los datos obtenidos y del seguimiento y cumplimiento que posibilita.

Usando los presupuestos proyectados de 2015-2018 como punto de referencia, un incremento de 10% del porcentaje el costo del programa de observadores pagado por la CIAT (para un total de 40%) incrementaría la contribución de la CIAT aproximadamente US\$ 266,000 por año. El resultado sería un superávit con respecto a las necesidades presupuestarias previstas hasta 2017, inclusive, y el superávit total en esos tres años sería aproximadamente igual al déficit acumulado total al fin de 2014 (US\$ 237,943). Más allá de 2018, suponiendo que el presupuesto siga creciendo debido a la inflación y otros factores, los ingresos generados por una cuota de buque de US\$ 14.95/m³ serían de nuevo insuficientes para cubrir los gastos. En otras palabras, no hay un solo incremento porcentual que resolvería los problemas presupuestales indefinidamente, suponiendo que no cambie la cuota de buque y que los gastos sigan creciendo.

El mayor obstáculo para esta opción es que requiere consenso en la CIAT. Podría ser aceptable a las Partes del APICD, ya que reduce sus costos y evita déficits, pero ciertos Miembros de la CIAT consideran que 30% es todavía un nivel razonable para el valor recibido, y están renuentes a cambiar el arreglo de forma que incrementaría sus contribuciones a la Comisión. A falta de consenso al respecto en la CIAT, las Partes del APICD siguen responsables de solucionar el déficit con alguna opción que tengan la potestad de implementar.

5.3. Reducción del porcentaje de viajes cubiertos por el programa de observadores de la CIAT

Otra opción para reducir el presupuesto sería que los programas nacionales cubriesen una mayor proporción de los viajes. Actualmente, el número de viajes que pueden cubrir los programas nacionales es limitado: el Anexo II.2 del APICD dicta que « [a]l menos el 50% de los observadores a bordo en los buques de cada Parte deberán ser observadores de la CIAT; los demás podrán ser del programa nacional de observadores de la Parte, con base en criterios establecidos en este Anexo, así como cualquier otro criterio que establezca la Reunión de las Partes ». Si se enmendase el anexo para permitir a los programas nacionales cubrir un mayor porcentaje de los viajes, se reducirían correspondientemente los costos relacionados con el programa de observadores, que representan el 86% de los costos totales del presupuesto. No obstante, la eficacia de esta opción en términos de ahorros para los armadores y las Partes depende mucho de que los programas nacionales puedan proveer los servicios de los observadores de forma significativamente más barata que el programa de la CIAT, y no queda claro que éste sea el caso, al menos no al grado necesario para cancelar los déficits previstos. Para un análisis detallado de esta opción se preciaría información sobre los gastos generales y los costos de observadores de los distintos programas nacionales, actualmente no disponible.

Implementar esta opción implicaría la enmienda del Anexo II, por consenso de las Partes. Aun si se lo-

grara, existen graves dudas acerca de si significaría ahorros netos para los armadores o gobiernos.

5.4. Integrar el programa de captura incidental de delfines en la CIAT

Bajo esta opción, la CIAT asumiría la responsabilidad financiera de todas las actividades del APICD, con la excepción del 70% de los costos directos de los observadores y del APICD (Tabla 1). La justificación es que, bajo la Convención de Antigua, la captura incidental de delfines y el trabajo científico y administrativo asociado relacionado con el seguimiento y reglamentación de las pesquerías de cerco en el Área del Acuerdo son responsabilidades legítimas de la CIAT, lo cual no fue el caso cuando se estableció el arreglo financiero actual.

Parte de la justificación por establecer el APICD separado de la CIAT fue que algunos Miembros de la CIAT consideraban que el programa previsto de investigación, conservación y ordenación del APICD iba más allá de la Convención de 1949. Ahora, en cambio, la Convención de Antigua otorga un mandato claro a la Comisión con respecto a las especies de captura incidental y los ecosistemas de los que los atunes forman parte. Por consiguiente, es lógico que la investigación, seguimiento, y ordenación de los mamíferos marinos afectados por la pesca sean tratados en el seno de la CIAT, de la misma manera que todas las demás cuestiones de captura incidental.

Lo que quedaría por financiar por las Partes del APICD sería el 70% de los costos directos de los observadores y del APICD asociados únicamente con la administración del APICD. Un arreglo de este tipo aliviaría gran parte de la presión financiera ocasionada por el presupuesto del APICD, y al mismo tiempo distribuiría los otros costos de este programa de captura incidental de forma más equitativa entre los Miembros de la CIAT de la misma forma que se tratan los demás temas de captura incidental: colectivamente por los Miembros de la Comisión.

Esta opción requeriría el consenso de las Partes del APICD y los Miembros de la CIAT. El Artículo XIV.3 de la Convención de Antigua dicta que, « [l]a Comisión mantendrá cuentas separadas para las actividades realizadas conforme a la presente Convención y al APICD. Los servicios que se prestarán al APICD y los correspondientes costos estimados serán detallados en el presupuesto de la Comisión. El Director proporcionará a la Reunión de las Partes del APICD para su aprobación, y antes del año en el cual se prestarán, estimaciones de los servicios y costos correspondientes a las tareas realizadas en el marco de ese Acuerdo. » Esto permitiría al APICD ceder algunas de sus actividades a la CIAT bajo el mandato actual de la Convención de Antigua, reduciendo así sus costos indirectos de personal.

5.5. Establecer un mecanismo para ajustes automáticos de las cuotas de buque

Hay dos opciones por explorar bajo este rubro. La primera es elegir un indicador económico y entonces vincular la tasa por volumen de bodega al mismo, y la segunda es fijar la cuota para un año dado en un nivel suficiente para financiar el presupuesto aprobado para ese año. Cualquiera de las dos podría ser implementada mediante resolución.

1. Vincular las cuotas de buque a un indicador económico. Esto implicaría identificar y seleccionar un indicador económico apropiado, por ejemplo una tasa de inflación o un índice del costo de la vida, y entonces ajustar la cuota una vez al año, posiblemente en el momento de proponer el presupuesto. Idealmente, esto mantendría a las cuotas a la par con la inflación o el crecimiento económico. Las Partes podrían incrementar la tasa más si las circunstancias lo justificaran. La dificultad es la selección de un indicador apropiado. Las economías de las distintas Partes del APICD no crecen necesariamente al mismo ritmo, por lo que el indicador podría no corresponder a la realidad económica en todos los países. Es asimismo posible que la economía de EE.UU., donde vive y trabaja la mayoría del personal de la CIAT, muestre tendencias diferentes a aquellas de los países donde se encuentran las oficinas regionales de la CIAT y los distintos programas nacionales de observadores.

2. Vincular las cuotas de buque al presupuesto del APICD. Este sistema permitiría a la Secretaría, una vez aprobado un presupuesto por las Partes, ajustar la cuota en un nivel que produciría los ingresos nece-

sarios para financiar el presupuesto aprobado, tomando en cuenta otras fuentes de dinero tales como la contribución de la CIAT. En la implementación de este sistema, las Partes mantendrían control de la cuota, pero indirectamente, mediante el proceso de aprobación del presupuesto. La ventaja de este sistema es que produce automáticamente el dinero necesario para financiar el trabajo autorizado por las Partes, y estaría en línea con las responsabilidades y obligaciones de las mismas. Si ocurriese un superávit o déficit en un año, se tomaría en cuenta en el presupuesto del año siguiente.

5.6. Adopción de incrementos periódicos de las cuotas de buque

Esta opción representa el statu quo: las Partes consideran ajustes ocasionales de la cuota, propuestos por la Secretaría en reacción al aumento del presupuesto. Actualmente, la Secretaría recomienda un incremento de US\$ 2.66/m³; en la Tabla 5 se detallan las consecuencias para el presupuesto previsto hasta 2018.

En teoría, ajustes periódicos de las cuotas parecen sencillos y sensatos: se elige una tasa que resultará en un pequeño superávit en los dos primeros años, seguido por pequeños déficits, hasta que se ajuste de nuevo la cuota para eliminar los déficits e iniciar el ciclo de nuevo. En la práctica, ha resultado difícil: la tasa actual de US\$ 14.95 fue adoptada en 2006 (resolución [A-06-01](#)), y no ha cambiado a pesar de la recomendación de incremento por la Secretaría cada año desde entonces. Cabe notar que esta tasa no generó suficientes ingresos para 2007 (déficit de US\$ 65,934) y todos los años subsiguientes excepto 2008. Esto ha llevado al déficit acumulado de US\$ 770,913 al fin de 2012, y se proyecta que el APICD contará con un déficit acumulado de US\$ 237,943 al fin de 2014.

6. CONCLUSIÓN

La Secretaría recomienda que las Partes aprueben el incremento propuesto de la cuota de buque a US\$ 17.61/m³, a fin de resolver el déficit actual, y que consideren asimismo la implementación de una de las opciones aquí descritas para mejorar la estabilidad económica futura del APICD.